


ACUERDO N° 005
DE OCTUBRE DE 2021


Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA. En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 1483 de 2011, Decreto Nacional 1075 de 2015, y Decreto Nacional 1852 de 2015,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales para contratar los programas y valores que a continuación se relacionan:

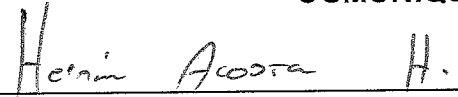
PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA
Ejecución del Programa de Alimentación Escolar	Cuatrocientos noventa y seis millones quinientos dos mil quinientos ochenta pesos m/l (\$496.502.580)
Atención integral a la primera infancia (Aporte convenio con ICBF y ejecución con el operador)	Noventa millones de pesos m/l (\$90.000.000)
Ejecución del servicio de transporte escolar	Doscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y seis mil pesos (\$242.136.000)

ARTÍCULO 2. La Secretaría de Hacienda una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal 2022, las asignaciones necesarias para honrar los compromisos futuros adquiridos.

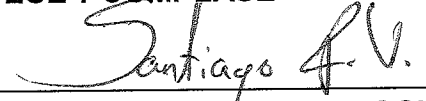
ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación.

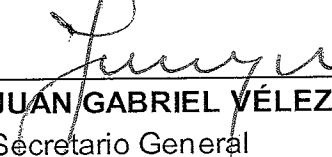
Se expide en Caldas Antioquia a los treinta (30) días del mes de octubre de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNAN ANTONIO ACOSTA HURTADO
Presidente de la Corporación


EDISON DAVID RESTREPO ROJAS
Vicepresidente Segundo


SANTIAGO FERNANDEZ VASQUEZ
Vicepresidente Primero


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General

**ACUERDO N° 005
DE OCTUBRE DE 2021**


Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PROSTCRIPITUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Segunda y/o de Presupuesto el día lunes 25 de octubre de 2021, Aprobado por cinco (5) concejales de cinco (5) presentes y en Sesión Plenaria el día sábado 30 de octubre de 2021. Aprobado por catorce (14) concejales de quince (15) presentes.

PROponentes:


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

PONENTES:


JOSÉ DAVID RODRIGUEZ MOLINA
Concejal

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 8 de noviembre de 2021, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 005 de 2021 al despacho del Señor Alcalde y a la oficina jurídica para lo de su competencia.

Caldas, 8 de noviembre de 2021.


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General

ACUERDO N° 005
DE OCTUBRE DE 2021


Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 08 de Noviembre de 2021 recibí en la oficina jurídica, el Acuerdo N° 005 de 2021, para su correspondiente **SANCIÓN Y PUBLICACIÓN**.


JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha de Sanción.

09 11 2021
Día Mes Año

El Acuerdo N° 005 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES" Y se procede a sancionarlo y publicarlo.


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día 11 noviembre 2021.


JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica